



Municipalidad de Barranco

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 508-2022-MDB

Barranco, 17 de noviembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando vacante el cargo de Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, es necesario adoptar acciones administrativas de personal a fin de no perjudicar el normal desarrollo de la gestión;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 18 de noviembre de 2022, a la señora **ANA MARIA DELGADO SANCHEZ** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO** de esta Municipalidad, designación que se ejecutará en el marco de lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas complementarias y reglamentarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos y a la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información el inicio de las acciones administrativas correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente

BLANCA E. LEÓN VELARDE MENDEZ
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

Firmado Digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE BARRANCO